

**Reglamento para Visitantes**  
**Museo de la Luz. Dirección General de Divulgación de la Ciencia de la UNAM.**  
[www.museodelaluz.unam.mx](http://www.museodelaluz.unam.mx)

El Museo de la Luz se reserva el derecho de admisión

***Público en general***

1. Sin excepción alguna, los visitantes deberán atender las instrucciones del personal del museo.
2. Asimismo, por seguridad de los visitantes, el personal del museo podrá restringir el acceso a determinadas áreas de sus instalaciones.
3. Los menores de edad deberán estar acompañados de un adulto que se haga responsable de su seguridad.
4. Los paquetes y mochilas deberán depositarse en la paquetería antes de iniciar la visita. El museo no se hace responsable por objetos de valor que no se reporten al personal de paquetería en el momento de depositarlos.
5. Los visitantes que depositen sus objetos en la paquetería son responsables del uso de la ficha que se les da a cambio. En caso de extravío deberá reportarse de inmediato al área de paquetería y pagar una cuota de recuperación.
6. El museo no se hace responsable de los objetos olvidados o perdidos dentro de las instalaciones.
7. No se permite correr ni empujar, dentro y fuera de las instalaciones.
8. No usar flash en los murales y equipos donde se exhiben animales vivos y en los murales.
9. Está prohibido tirar basura, ensuciar o maltratar intencionalmente los equipos y las áreas del museo.
10. No se permite asear a los menores en las áreas del museo que no están asignadas a este fin.
11. Por su seguridad, los visitantes deberán usar los equipos del museo como se indica en las instrucciones. De no respetar estas indicaciones, el museo tendrá derecho de suspender su estancia. El museo no se hace responsable de accidentes ocasionados por imprudencia o mal uso de los equipos.

12. Los visitantes que ocasionen daños a las instalaciones o equipos deberán cubrir los gastos de recuperación de los mismos.

14. En situaciones de riesgo, los visitantes deberán seguir las instrucciones del personal, así como hacer caso de los señalamientos.

15. La persona que sea sorprendida robando o en posesión de cualquier pieza de los equipos será consignada a las autoridades.

16. Cada escuela o institución será responsable de todas las personas que los acompañen, así como de los daños que ocasionen.

17. No se permite fumar, consumir alimentos, bebidas, golosinas y goma de mascar dentro del museo. Las personas que deseen salir a consumir algún alimento deberán informar al personal de vigilancia para poder reingresar más tarde, mostrando su boleto de acceso y continuar su recorrido.

18. En caso de maltrato verbal, psicológico o físico a miembros del personal o público en general por parte de algún visitante, el museo tiene derecho a suspender la visita o proceder legalmente, según sea el caso.

19. No se permite la posesión ni ingesta de algún tipo de bebidas alcohólicas o enervantes, ni portar armas dentro del museo.

20. El sistema de voceo es exclusivo para casos de emergencias y las reglas para su uso se pueden consultar en la oficina de Atención al Visitante.

### ***Grupos escolares***

1. Los visitantes que tengan reservación deberán confirmar su asistencia en un lapso no mayor a dos semanas antes de su visita y deberán llegar 15 minutos antes del horario fijado. Después del horario establecido, se da por cancelada la reservación.

2. La asignación de actividades se hará en el momento de la reservación tratando de satisfacer, en la medida de lo posible, los intereses de los visitantes.

3. Los grupos escolares se dividirán de acuerdo al número de alumnos y éstos variarán de 15 a 30 alumnos como máximo y deberán estar acompañados por un responsable de acuerdo a lo siguiente:

- **Preescolar:** Un profesor por cada 10 alumnos.
- **Primaria y secundaria:** Un profesor por cada 30 alumnos.

- **Bachillerato y licenciatura:** Un profesor por cada 30 alumnos.
- **Personas con discapacidad:** Un profesor por cada 5 alumnos
- **Grupos vulnerables:** Un responsable por cada 5 personas.
- **Personas de la tercera edad:** Un responsable por cada 5 personas.
- **Niños en situación de calle:** Un responsable por cada 5 personas.

4. Las cortesías de entrada se otorgan únicamente a los profesores o a los responsables de la institución que hayan hecho la solicitud correspondiente en tiempo y forma y esté claramente avalada por la dirección del museo.

5. Los profesores responsables de los grupos deberán portar la credencial de su plantel en todo momento y estar al tanto de su grupo durante su estancia en el museo, así como coordinar la llegada y salida de su grupo.

6. Los miembros de ICOM (The International Council of Museums), deberán presentar la credencial correspondiente para ingresar de manera gratuita a las instalaciones.

7. Se prohíbe usar micrófonos portátiles dentro de las instalaciones del museo.

**Gracias por atender el reglamento.**